



## COMUNICADO DE PRENSA

24 enero de 2019

### **Colegio de Químicos presenta ponencia en la Cámara a favor de la colegiación compulsoria**

*El CQPR no avala la aprobación del proyecto de ley que busca eliminar la medida*

**San Juan-** Con el propósito de defender la colegiación compulsoria para los profesionales de la química y exponer como esta influye en el desarrollo económico de Puerto Rico, el presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico (CQPR) el Ing. Juan J. Santiago Olivares se presentó ayer en una Vista Pública ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y su presidente, Hon. Jorge Navarro Suárez, con el fin de oponerse al proyecto de ley para la derogación de la colegiación compulsoria.

Santiago Olivares destacó cómo el CQPR, como colegio profesional tiene el deber de contribuir al adelanto profesional de la química, en las ciencias y la tecnología moderna relacionadas a estas, así como velar por el fiel cumplimiento de las leyes del estado que regulan la práctica de la profesión del químico.

“El CQPR defiende los colegios profesionales para garantizar la excelencia y ética profesional. La colegiación es importante para garantizar que las personas puedan ejercer sus profesiones debidamente certificadas y reguladas. Este proyecto abre la puerta a que las posiciones de los químicos puedan ser obtenidas por personas que no cumplen con los requisitos pertinentes. Esto, pone en riesgo la salud de nuestra comunidad y la calidad de los productos que certifican los químicos en Puerto Rico. El colegiado, el país y el gobierno, son totalmente beneficiados por la gestión que realiza el Colegio de Químicos de Puerto Rico”, expuso el Ing. Juan J. Santiago Olivares.

Además, el ingeniero recalcó que el CQPR representa un ahorro sustancial de dinero al estado, el cual incluye: programas especializados educación continua, orientaciones comunitarias y estudiantiles, asesoría gubernamental, defensa de la profesión, afiliaciones internacionales, representaciones académicas en foros locales e internacionales, consultoría, certificaciones, desarrollo económico y comunitario, entre otros.

“Al reglamentar las profesiones, el Estado ha delegado en diferentes juntas examinadoras, entre otros, los procesos de certificación o admisión de personas al ejercicio de una profesión u oficio. Anteriormente, la Asamblea Legislativa ha expresado que las juntas examinadoras son instrumentos del Estado cuya función es garantizarle a la ciudadanía que los profesionales a quienes regulan, cumplen con los requisitos y capacidades mínimas para ejercer”, añadió Ing. Santiago.

Contacto: Yari Rivas  
Asesora de Comunicaciones  
Cel. 787.403.7520  
yari.alternacomunications@gmail.com

## Colegio de Químicos de Puerto Rico

Cabe destacar que, son los profesionales químicos debidamente adiestrados a través del Colegio de Químicos de Puerto Rico, los que realizan esta tarea, a base de una licencia que está vigente. Los miembros del CQPR velan por el cumplimiento de los estándares y regulaciones requeridas por las industrias; lo que permite que los productos que salen al mercado ya sean alimentos, productos farmacéuticos, materiales, entre otros- sean confiables, de alta calidad y rendimiento.

Es de suma importancia la permanencia y el requisito de que aquel que esté ejerciendo la función del químico licenciado que esté colegiado. Por esto, es esencial la existencia y permanencia del CQPR y la colegiación compulsoria.

**###**

Contacto: Yari Rivas  
Asesora de Comunicaciones  
Cel. 787.403.7520  
yari.alternacomunications@gmail.com